ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/72 31 de mayo de 2006

(06-2623)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: Organismo responsable: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de 2. Agricultura y Ganadería Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en 3. las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Material vegetativo, frutos frescos, bulbos, rizomas y flores de especies hospederas del insecto Thrips palmi (SA 06, 07 y 08) 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Interlocutores comerciales 5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Acuerdo Ejecutivo No. 121 en el Ramo de Agricultura y Ganadería. Medida de emergencia fitosanitaria. Adopción como medida de emergencia fitosanitaria la prohibición de la importación y el tránsito del material vegetativo, frutos frescos, bulbos, rizomas y flores de especies hospederas del insecto Thrips palmi (Disponible en español, 2 páginas). Descripción del contenido: Adopción como medida de emergencia fitosanitaria la 6. prohibición de la importación y el tránsito del material vegetativo, frutos frescos, bulbos, rizomas y flores de especies hospederas del insecto Thrips palmi. Se aplicarán tratamientos de fumigación a los bienes y transportes provenientes de áreas libres de dicho insecto. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, 7. [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [X] protección del territorio contra otros daños causados por plagas 8. Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: El insecto Thrips palmi no está presente en El Salvador y que, según informe técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, su rango de hospedantes es

sumamente amplio y que su introducción al país implicaría un alto riesgo por cuanto puede llegar a causar pérdidas económicas importante en la producción agrícola nacional y a su vez constituir una limitante seria de la capacidad exportadora del país por la aplicación de

medidas fitosanitarias por países libres de esta plaga

9. Norma, directriz o recomendación internacional:

[] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [X] Ninguna

Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

- **10. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:** Diario oficial No. 84, Tomo 371, del 8 de mayo de 2006 (Disponible en español).
- 11. Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): Entrada en vigor inmediata
- 12. Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:
- 13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía,

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Tel: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789 Correo electrónico: <u>ezelada@minec.gob.sv</u>

o dirección, número de teléfono y de telefax, de correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Final 1ª. Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, El Salvador.

Teléfono: (503) 2241-1748 y 2241-1748

Correo electrónico: lvasquez@mag.gob.sv y rgonzalez@mag.gob.sv y <a href="mail